

Ubicación: 15 y 17 Calle Poniente,  
Edificio Centros Profesionales, Centro  
de Gobierno, San Salvador.

Correo: [transparencia@pddh.gob.sv](mailto:transparencia@pddh.gob.sv)

Teléfono: 2529 - 5348



PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



San Salvador, 16 de abril de 2024

- I. El artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán **publicar, divulgar y actualizar** los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, con especificación de sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.
- II. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos medularmente corresponde a este ente obligado *velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, supervisando la actuación de la Administración Pública frente a las personas mediante acciones de protección, promoción y educación.*
- III. De ahí que, al no tener la facultad legal para generar la información a que se refiere el artículo 10 numera 18 de la LAIP, no se publica información en este apartado para el período de enero, febrero y marzo de 2024.

  


**Mirna Patricia Corado de Escobar**  
Oficial de Información